



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13771-2024-UNJBG Tacna, 12 de setiembre de 2024

### VISTOS:

El Oficio N° 298-2024-ITEL-UNJBG, Proveídos N° 8423-2024-REDO y N° 3893-2024-SEGE, con los cuales se remite dos (2) expedientes de egresados para la obtención del Diploma de Técnico en Ofimática;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 11710-99-UN/JBG, se unifica el Centro de Cómputo - CECOM, Centro de Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación Internet- CEINCO-IT y la Unidad de Informática de la Oficina de Planificación, sobre los cuales se forma el Instituto de Informática y Telecomunicaciones - ITEL de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 10713-2014-UN/JBG, de fecha 08 de enero del 2014, se aprueba la creación de la Carrera denominada: Técnico en Ofimática, a desarrollarse en el Instituto de Informática y Telecomunicaciones - ITEL, de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

Que, el Director del Instituto de Informática y Telecomunicaciones - ITEL, eleva dos expedientes de egresados de la carrera de Técnico en Ofimática, quienes han cumplido satisfactoriamente con el 100 % del proceso evaluativo vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad mediante Proveído N° 8423-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los efectos a que diere lugar;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Conferir el **DIPLOMA DE TÉCNICO EN OFIMÁTICA** a los egresados:

1. **WILLIAM JESÚS NIETO MOLLINEDO**
2. **ABNER WALTER ROMERO MAMANI**

Código N° 2023-17412  
Código N° 2020-15823

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. JAVIER LOZANO MARREROS**  
RECTOR



**DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA**  
SECRETARIO GENERAL